

RESOLUCIÓN CS Nº 379/24

VISTO, el Expediente Nº 2230/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Acuerdo de Consorcio denominado “Proyecto Horizon. Enredando los conocimientos indígenas en las Universidades”, suscrito entre diversas Universidades de América y Europa.

Que el objeto del acuerdo es conformar un consorcio para ejecutar el proyecto HORIZONMSCA-2022-SE-01-01: “Enredando los conocimientos indígenas en las Universidades”, identificado como N°101130077, bajo la Coordinación de la Universidad Nova de Lisboa.

Que la Universidad Nova de Lisboa, Portugal; la Université Paris Nanterre, Francia; la Universidad Pablo de Olavide, España; la Philipps Universität Marburg, Alemania; el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Lisboa, Portugal; la Universidad de Helsinki, Finlandia; la Université Libre de Bruxelles, Bélgica e Intermedia Producciones SL de España, en carácter de beneficiarios.

Que la Universidad Nacional de General San Martín; la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia; la Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador; la Pontificia Universidad Católica del Perú; la Universidad de los Andes Fundación, Colombia; la Universidad de Chile; la Fundación de Investigación de la Universidad Estatal de Nueva York, Estados Unidos; la Fundação Universidade do Amazonas, Brasil; la Universidade Federal do Pará, Brasil; el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y la University Tribunal de la Universidad de St Andrews, Escocia, en carácter de asociados.

Que el principal objetivo del proyecto es investigar y promover vínculos e intercambios entre los conocimientos indígenas en América Latina y las estructuras universitarias europeas y latinoamericanas, teniendo en cuenta el potencial crítico de los primeros de cara a la crisis global, específicamente el cambio climático, la pérdida de la diversidad biocultural y el aumento del nacionalismo xenófobo.

Que, asimismo, el énfasis está puesto en la producción de conocimiento orientado a nuevas metodologías de investigación y educativas, así como a directrices de política pública en general.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8° reunión ordinaria del 28 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo de Consorcio denominado “Proyecto Horizon Enredando los conocimientos indígenas en las Universidades”, suscrito el 25 de octubre de 2024 entre Universidad Nova de Lisboa, Portugal; la Université Paris Nanterre, Francia; la Universidad Pablo de Olavide, España; la Philipps Universität Marburg, Alemania; el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Lisboa, Portugal; la Universidad de Helsinki, Finlandia; la Université Libre de Bruxelles, Bélgica e Intermedia Producciones SL de España; Universidad Nacional de General San Martín; la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia; la Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador; la Pontificia Universidad Católica del Perú; la Universidad de los Andes Fundación, Colombia; la Universidad de Chile; la Fundación de Investigación de la Universidad Estatal de Nueva York, Estados Unidos; la Fundação Universidade do Amazonas, Brasil; la Universidade Federal do Pará, Brasil; el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y la University Tribunal de la Universidad de St Andrews, Escocia.



Universidad Nacional
de San Martín

2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

ARTÍCULO 2º.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 379/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector